



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **17 JUN 2019**

2019/05/001/2/10141

VISTO: la realización del evento denominado "Cosquin Rock", los días 4 y 5 de octubre de 2019, en el Parque Roosevelt del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENCIÓN: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Cosquin Rock", los días 4 y 5 de octubre de 2019, en el Parque Roosevelt del departamento de Canelones.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

MS/NV-A

ASUNTO 2 4 5 2

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020